

## En el País:

\* EL DOLAR A \$ 197,00

\* *BLASCO EN GUAYAQUIL*

\* POSICION MARXISTA PRIMO EN CONGRESO: LARA GUZMAN

\* *DUARTE REITERO RESPETO A LIBERTAD DE EXPRESION*

\* LEGISLADORES DEL PRE NO VOTARON EN CONGRESO

# La Razon



DIARIO INDEPENDIENTE DE LA TARDE

**24 PAGINAS**

**VALOR S/. 20,00**

Guayaquil, Jueves 16 de Julio de 1987

**A**

### REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "CASA TORRES ROSELLO, GUAYAQUIL S.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "CASA TORRES ROSELLO, GUAYAQUIL S.A." se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 17 de diciembre de 1986, ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García; ha sido aprobada por la señorita Intendente de Compañías de Guayaquil Encargada, economista Eufemia Uvidia Saltos, mediante Resolución No. 87-2-1-1-02229 el 3 Jul. 1987 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 6.035 el 10 de julio de 1987.

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el ingeniero comercial Julio Torres Romero, casado, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Gerente de la indicada Compañía.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$ 500.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de \$ 2'000.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado en un 100 % en numerario.

5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: Julio Torres Romero y Marcos Torres Romero.

6.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que dirá: El capital social de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Se introducen además las reformas a los Artículos sexto, décimo, décimo tercero, décimo cuarto número uno y número seis, los mismos que en lo sucesivo en lugar de "Gerente" se leerá "Gerente General".

Guayaquil, Julio 14 de 1987

Ab. Miguel Martínez Dávalos  
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE  
COMPAÑIAS  
OFICINA DE GUAYAQUIL